



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1465 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 29 de diciembre



Visto, el expediente Nº 0040114 de fecha 13 de octubre de 2010, presentado por el señor Ever Rojas Carrasco, en representación de la Universidad César Vallejo SAC; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor Ever Rojas Carrasco, representante de la Universidad César Vallejo SAC, solicita la devolución del importe de S/. 145.60 (ciento cuarenta y cinco y 60/100 nuevos soles), cancelado el 01 de octubre de 2010 por concepto de inspección técnica; ya que la inspección correspondía que la realice el INDECI del Gobierno Regional de Piura;

Que, mediante Informe Nº 1205-2010-CPDC-ST/PIURA de fecha 25 de octubre de 2010, la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Defensa Civil, indica que el pago efectuado por la Universidad César Vallejo SAC en la cuenta del Comité Provincial de Defensa Civil (cuenta Nº 631055761 no correspondía, de manera que debe efectuarse la devolución solicitada;

Que, a través del informe Nº 441-2010-UF-OT/MPP de fecha 25 de noviembre de 2010, la Unidad de Fondos certifica que el pago efectuado por la Universidad César Vallejo SAC asciende a la suma de S/. 145.60 (ciento cuarenta y cinco y 60/100 nuevos soles), según consta en Recibo de Ingreso Nº 04700-00 de fecha 01 de octubre de 2010;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 1844-2010-GAJ/MPP de fecha 07 de diciembre de 2010, opina que de conformidad con los informes emitidos tanto por la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Defensa Civil y la Unidad de Fondos, se debe declarar procedente la devolución solicitada por el señor Ever Rojas Carrasco, en representación de la Universidad César Vallejo SAC;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveydo de Gerencia Municipal de fecha 15 de diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente la solicitud formulada por el señor Ever Rojas Carrasco, en representación de la Universidad César Vallejo SAC, relacionada a la devolución del pago realizado por derecho de inspección técnica de defensa civil, por el importe de S/. 145.60 (ciento cuarenta y cinco y 60/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración, en coordinación con las Unidades Orgánicas que correspondan, efectúen la devolución de la suma de S/. 145.60 (ciento cuarenta y cinco y 60/100 nuevos soles) a la Universidad César Vallejo SAC.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese al interesado; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Secretaría Técnica del Comité de Defensa Civil, Oficina de Tesorería y a la Unidad de Fondos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Alcalde Municipal